



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 2019-00236-00
DEMANDANTE: SANDRA MILENA CARDENAS CRISTANCHO
DEMANDADO: CEMENTOS TEQUENDAMA S.A.S.

Ingresa el proceso al Despacho, para efectos de dictar auto de obediencia al superior, en virtud de la decisión proferida por el Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Laboral, del 9 de febrero de 2022.

Revisado el plenario, se advierte que tal decisión ya fue emitida en proveído del 1 de marzo de 2022, visible a Rótulo 0025, por tanto, Secretaría deberá estarse a lo ya resuelto en la mentada fecha. Además de lo anterior, y comoquiera que el proceso se encuentra en apelación concedida en el efecto suspensivo ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, se ordenará mantener el expediente en Secretaría hasta tanto no sea resuelto el recurso de alzada.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

PRIMERO: Secretaría **ESTESE** a lo resuelto en auto de 1 de marzo de 2022.

SEGUNDO: MANTENER el expediente en la Secretaría, hasta tanto no sea desatado el recurso de alzada concedido en el efecto suspensivo, en contra de la decisión definitiva del presente diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

CFA

Código de verificación:
f1f463a58333c7922869934275e26b6cd4804f7b240135433738046328808bf8
Documento generado en 03/06/2022 03:22:04 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**